



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128- 2017- MDP

Paiján, 16 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El expediente N° 1883-2017-UGDAC y la Resolución de Alcaldía N° 256-2016-MDP, de fecha 25 de mayo del 2016 y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal...";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con las gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256 - 2016- MDP, de fecha 25 de mayo del 2016, se Reconoció a los miembros de la JUNTA VECINAL del Sector denominado "CHUIN" del Distrito de Paiján, integrados por las siguientes personas:

ALCALDE VECINAL	VÍCTOR CONCEPCIÓN VÁSQUEZ
REGIDOR DE SERVICIO Y SEGURIDAD	SANTOS BRIONES B.
REGIDOR DE ASUNTOS COMUNALES	MARÍA ROMERO CAMACHO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO	ERASMO GUTIÉRREZ ARAUJO
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MAGDALENA SINGUEZA DE ARGUEDAS
REGIDOR DE JUVENTUDES	ISABEL ANGÉLICA GUZMÁN



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, mediante expediente de la referencia, con Oficio N° 010-2017-SRT/SDP/TGCH, de fecha 09 -05-17, presentado por la teniente gobernadora, Loida Castillo Camacho, quien solicita se emita nueva resolución de reconocimiento de la Junta Vecinal del Sector Chuin -Distrito de Paiján, por cambios realizados por enfermedad; quedando de la siguiente manera:

ALCALDE VECINAL	LEONARD VICTOR AGREDA CASAS
REGIDOR DE SERVICIO Y SEGURIDAD	SANTOS BRIONES B.
REGIDOR DE ASUNTOS COMUNALES	MARÍA ROMERO CAMACHO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO	JUAN DE LA CRUZ IPANAQUE SANTOS
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	MAGDALENA SINGUEZA DE ARGUEDAS
LOCAL	
REGIDOR DE JUVENTUDES	MANUELA ANGELMIRA REYES TERAN



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFIQUESE, la Resolución de Alcaldía N° 256-2016-MDP, de fecha 25 de mayo del 2016. EN CONSECUENCIA la **JUNTA VECINAL** del sector denominado "**CHUIN**" del Distrito de Paiján, la queda integrada de la siguiente manera:

ALCALDE VECINAL	LEONARD VICTOR AGREDA CASAS
REGIDOR DE SERVICIO Y SEGURIDAD	SANTOS BRIONES B.
REGIDOR DE ASUNTOS COMUNALES	MARÍA ROMERO CAMACHO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO	JUAN DE LA CRUZ IPANAQUE SANTOS
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	MAGDALENA SINGUEZA DE ARGUEDAS
LOCAL	
REGIDOR DE JUVENTUDES	MANUELA ANGELMIRA REYES TERAN



ARTÍCULO 2°. NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Sociales, presidente del Comité de elección de Juntas Vecinales, interesado y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Paiján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma]
Municipalidad Distrital de Paiján
Alcalde Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP